

XVI CONVENIO COLECTIVO: INICIO SERIO DE LA NEGOCIACIÓN.

El pasado 12 de Abril, se ha celebrado reunión de la Mesa de Negociación de nuestro Convenio Sectorial, en la que se profundizó sobre aspectos relativos a Empleo / Contratación y Formación.

Respecto al primer tema, planteamos a la patronal (Tecniberia) la necesidad de que el Convenio recoja la distinción entre encadenamientos objetivos y subjetivos de contratos con el fin de aclarar las controversias que se generan al interpretar la aplicación de la ley, vinculando, en todo caso, a todo puesto de trabajo indefinido un contrato de trabajo indefinido; dando lugar a un debate relativo a la definición de "puesto de trabajo" y planteando la patronal que en la próxima reunión del 18 de mayo, propondrá un texto que podría salvar ese escollo.

Para **FeS-UGT** la jubilación parcial y el correspondiente contrato de relevo debe seguir siendo un instrumento adecuado para el mantenimiento del empleo y el rejuvenecimiento de plantillas, tal y como recoge el Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2010, 2011, 2012, suscrito por CEOE, CEPYME, CC.OO. y UGT, de tal manera que el sector apueste de forma decidida por esta fórmula para dar estabilidad al mismo. Tecniberia expone su predisposición para estudiar un procedimiento adecuado a las características del sector.

En cuanto a la relación laboral que mantienen los becarios con las empresas, nuestro planteamiento pasa por establecer la obligatoriedad de las empresas de informar a la RLT sobre las tareas encomendadas a los mismos, así como facilitar a los becarios el acceso a puestos de trabajo vacantes. Tecniberia expuso su negativa a regular un aspecto que entiende va íntimamente ligado a un contrato con la universidad.

Hoy más que nunca, la formación es el mayor activo que tenemos los trabajadores para "anclar" nuestro puesto de trabajo en un sector como el nuestro, puntero en nuevas tecnologías, por eso para **FeS-UGT** es imprescindible regular de una vez por todas el tiempo destinado a formación así como su distribución dentro de la jornada laboral y el porcentaje de ese tiempo que podría ser asumible por los trabajadores en la recuperación de horas, para tratar de evitar posibles discriminaciones.

La patronal se mostró totalmente en contra de regular ningún aspecto de los mencionados, no entrando a valorar la cuantificación de dichas medidas.

Aprovechamos la ocasión para informaros que en la página Web de **FeS-UGT** (<http://fes.ugt.org>), se irán colgando todos los comunicados de negociación de **FeS-UGT** para vuestra información según vaya prosperando la negociación.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO

Dirección Sectorial Seguros y Oficinas
FeS-UGT